19/05/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El Supremo calcula la indemnización a los familiares de las víctimas de un accidente aéreo según la Ley para vehículos a motor

El Tribunal Supremo (TS) ha emitido sentencia fallando que **los familiares de las víctimas de un accidente aéreo deben ser indemnizados con una cuantía resultante de aplicar un porcentaje adicional del 50% del baremo** de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, más conocida como la Ley de accidentes de vehículos de motor.

Los recurrentes interpusieron una demanda contra Allianz Global Corporate & Speciality SE, y Germanwings GMBH en la que solicitaron determinadas cantidades económicas en concepto de indemnización por el fallecimiento de sus familiares en **el accidente aéreo que tuvo lugar el 24 de marzo de 2015, volando de Barcelona a Düsseldorf al estrellarse en los Alpes franceses** un avión operado por la compañía aérea citada, cuya responsabilidad civil estaba asegurada por Allianz. El accidente se produjo por una maniobra intencionada del copiloto del avión y en él fallecieron todos los pasajeros y tripulantes.

Las cuestiones que se discutieron en el proceso judicial fueron si las c

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |